

FÉ DE ERRATA:

En las bases específicas de la convocatoria, en la base Primera: “Requisitos generales de los aspirantes” correspondiente a la oferta LPA 01-2024, publicadas el 10/01/2024:

1º) En el encabezado, donde dice:

En OFERTA Nº LPA 01/2024
Nº DE PUESTOS 1 A TIEMPO COMPLETO (37,50 h/sem.)
DE LA CATEGORIA TÉCNICO DE APOYO
PARA LÍNEA INVEST. Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas
PARA EL PROYECTO SS-ENC22/01
TIPO DE CONTRATO INDEFINIDO (COD. 100)

Debe decir:

En OFERTA Nº LPA 01/2024
Nº DE PUESTOS 2 A TIEMPO COMPLETO (37,50 h/sem.)
DE LA CATEGORIA TÉCNICO DE APOYO
PARA LÍNEA INVEST. Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas
PARA EL PROYECTO SS-ENC22/01
TIPO DE CONTRATO INDEFINIDO (COD. 100)

2º) En la página 2, segundo párrafo, donde dice:

“En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, 1 puesto con la categoría de Técnico de Apoyo a la Investigación, tiempo completo, titulación de **Licenciatura/Grado en Biología, Bioquímica, Medicina, Enfermería, Veterinaria, Ciencias Biomédicas y/o Farmacia** para el desarrollo de La Línea de Investigación “**Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas**”, y de acuerdo con la financiación a disposición de la Investigadora Principal de la Línea de Investigación Doña María Teresa Gómez Casares.”

Debe decir:

“En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **2 puestos con la categoría de Técnico de Apoyo** a la Investigación, tiempo completo, titulación de **Licenciatura/Grado en Biología, Bioquímica, Medicina, Enfermería, Veterinaria, Ciencias Biomédicas y/o Farmacia** para el desarrollo de La Línea de Investigación “**Estudios Biomédicos y Clínicos de patologías hematológicas**”, y de acuerdo con la financiación a disposición de la Investigadora Principal de la Línea de Investigación Doña María Teresa Gómez Casares.

3º) En la página 8, en el apartado séptimo (Importe del contrato), donde dice:

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **1.260,00 euros (MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS)**, con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Debe decir:

“El importe bruto mensual de la retribución asciende a la **cantidad de 1.323,00 euros (MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS)**, con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

4º) Como consecuencia de estas erratas y, en aras de evitar perjuicios a futuros aspirantes, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 23 de enero de 2024.

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 2024.